

137

CODIGO: RE-RMSP-06

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
PARA LA ADMINISTRACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

RTN: 8009865471

SEDE: 01

RECIBO : 0000130296

RECIBO I.P : 0000130193

FECHA: 2017/03/22

HORA: 16:56:44

OPERACION: 01CA10322037

CLIENTE: DULCE MEJIA

I.D. : 0801199213665

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0001	01030008	AUMENTO DE CAPITAL	174,650.00
TOTAL:			174,650.00

SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCU
ENTA 0/100 LEMPIRAS

TASA DE CAMBIO

FECHA

HORA

19.03

2017/03/22

16:56:44

NUMERO DE PRESENTACION : 0000116293

EL REGISTRO MERCANTIL DE F.M. GARANTIZA SEGURIDAD
JURIDICA MEDIANTE LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE
LOS PROCESOS REGISTRALES, IMPLEMENTANDO HERRAMIENTAS
DE INNOVACION TECNOLOGICA GESTIONADOS POR COLA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



Nº.1243676

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO SESENTA Y DOS (62).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017), siendo las cuatro de la tarde (04:00 pm).- Ante mi **ANGELA MARGARITA MORENO MEJIA**, Abogada y Notaria, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cinco mil setecientos noventa y cinco (5795), con registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número Mil Quinientos Noventa y Nueve (1599), con notaría ubicada en el Edificio Gómez Zuniga, tercer nivel, cubículo 305, colonia Alameda contiguo a Radio América, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con teléfono No. 2232-2186.- Comparece personalmente el señor **MAURICIO VILLEDA ZÚÑIGA**, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Sociedad Mercantil denominada **PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, S.A.**, de este domicilio, constituida mediante Escritura Pública número ochenta (80), de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil siete (2007), autorizado por el Notario Dennis Matamoros Batson, la cual se encuentra inscrita bajo el número noventa y uno (91) del tomo cuatrocientos noventa y cinco (495) del Registro Mercantil de San Pedro Sula; modificada por la Escritura Pública número cincuenta y seis (56), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013), autorizado por el Notario Jorge Luis Chinchilla, la cual se encuentra inscrita bajo el número veintisiete (27) del tomo setecientos cincuenta y uno (751) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del IP y a su vez bajo Matrícula número siete uno siete uno (7171) asiento número dos (2) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortés, Centro Asociado del IP; modificada a su vez por la Escritura Pública número veintiocho (28), de fecha ocho (8) de



julio de dos mil quince (2015), autorizado por el Notario Yury Fernando Melara Berlío, la cual se encuentra inscrita bajo el número dos nueve dos dos nueve (29229), Matrícula número siete dos dos nueve siete (72297) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del IP; modificada a su vez por la Escritura Pública número setenta y tres (73), de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), autorizado por la suscrita Notario, la cual se encuentra inscrita bajo el número tres tres uno cero seis (33106), Matrícula número siete dos dos nueve siete (72297) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del IP; modificada a su vez por la Escritura Pública número ciento noventa y dos (192), de fecha seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), autorizado por la suscrita Notario, la cual se encuentra inscrita bajo el número tres cinco seis tres dos uno (356321), Matrícula número siete dos dos nueve siete (72297) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del IP; consta su nombramiento como ejecutor especial, en el acuerdo número dos (2) del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la referida Sociedad, celebrada en esta ciudad el día quince (15) de noviembre de dos mil diez y seis (16), con facultades suficientes para la celebración del presente acto; documento que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista; quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el día quince (15) de noviembre de dos mil diez y seis (16), se resolvió modificar la Escritura de Constitución de la Sociedad, en lo que respecta a las Cláusulas SEXTO Y OCTAVO, y el Artículo 4 de los Estatutos de la Sociedad, en virtud de haberse aprobado aumentar el capital social de la sociedad, mediante aportación de uno de sus accionistas.- SEGUNDO: Que en la expresada Asamblea se le autorizó para ejecutar los acuerdos aprobados en la misma y llevar a cabo la respectiva modificación social, así como

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



Nº.1243677

a comparecer ante Notario a Protocolizar del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- TERCERO: Que en cumplimiento del mandato referido, por el presente Instrumento viene a otorgar la modificación de las cláusulas y artículo antes referidos, que en adelante y para los efectos correspondientes se leerá así: De la Escritura de Constitución de la Sociedad: **“SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social será de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS (L. 270,653,100.00),y estará representado por DOS MILLONES SETECIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y UN (2,706,531) acciones comunes, nominativas, con un valor nominal de cien (100) Lempiras cada una, las cuales confieren a sus tenedores legítimos, iguales derechos y obligaciones, habiéndose pagado la totalidad del capital social de la compañía.” “OCTAVO: El capital social constituido es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS (L. 270,653,100.00), el que ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma siguiente: El accionista Banco Hondureño del Café, S.A. como Fiduciario suscribe un millón quinientos cuarenta y tres mil quinientas veinte (1,543,520) acciones con un valor nominal de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil Lempiras (L. 154,352,000.00); el accionista Sorgente S.r.l. suscribe y paga una (1) acción con un valor nominal de cien lempiras (L. 100.00), y el accionista SORGENTE CHILE SPA suscribe un millón ciento sesenta y tres mil diez (1,163,010) acciones y paga el valor nominal de las mismas que es de ciento dieciséis millones trescientos un mil Lempiras (L.116,301,000.00) que representan el cien por ciento(100%) del capital social suscrito y pagado de la sociedad que es de doscientos setenta millones seiscientos cincuenta y tres mil cien lempiras (L. 270,653,100.00). - De los Estatutos de la Sociedad: “Artículo 4: El Capital Social será de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS (L. 270,653,100.00), representado por**



DOS MILLONES SETECIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y UN (2,706,531) acciones comunes, nominativas, con un valor nominal de cien (100) Lempiras cada una, quedando facultado el Presidente del Consejo de Administración para poder emitir las acciones que permanezcan en cartera, en la forma, términos y condiciones que tenga a bien, siempre que no sean de un valor inferior a su valor nominal. Todo aumento o disminución de capital deberá inscribirse en el Libro de Registro que al efecto llevará la sociedad.” CUARTO: Continúa manifestando el compareciente que para los efectos legales correspondientes requiere asimismo al suscrito Notario para protocolizar el Acta de la Asamblea de la que se ha hecho referencia, agregándola a su Protocolo.- Y accediendo al requerimiento que se me ha hecho, yo el Notario procedo a incorporar en mi Protocolo la Certificación del acta indicada, quedando agregada a mi Protocolo a los Folios números 223, 224 y 225.- Así lo dice y otorga el compareciente, quien enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este Instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha y firma; de todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesión u oficio, nacionalidad y vecindario del compareciente doy fe, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Escritura de Constitución y modificaciones relacionadas al principio de este Instrumento, de la sociedad Promotora de Generación de Energía Limpia, S.A.; b) Registro Tributario Nacional número 08019010269100 de la sociedad Promotora de Generación de Energía Limpia, S.A.; c) Certificación del Acta número diecisiete (17) de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Promotora de Generación de Energía Limpia, S.A., celebrada en fecha quince (15) de noviembre de dos mil diez y seis (2016); d) Documentos personales del compareciente, Mauricio Villeda Zúñiga así: Tarjeta de Identidad Número 0801-1978-04187; Registro Tributario Nacional número 08011978041874.- **DOY FE.-** Firma y huella Digital Mauricio Villeda Zúñiga, Firma y sello Notarial Angela Margarita Moreno Mejia.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

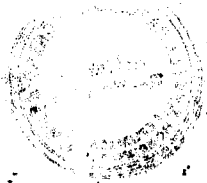
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Nº.1243678

“**CERTIFICACIÓN.**- El infrascrito Secretario del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, S.A.**, **CERTIFICA** el acta que literalmente dice: “**ACTA NÚMERO DIECISIETE (17) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, S.A.** En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día 15 de noviembre de dos mil diez y seis (2016), se reúnen en el local social de la compañía localizado en la Colonia Tepeyac de esta ciudad, los señores: **Marcio Haroldo Aplicano Ordóñez** y **Anna Paola Micheletti Banegas**, con el fin de celebrar una sesión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, **PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, S.A.**, de este domicilio. En virtud de no encontrarse presente el Presidente del Consejo de Administración, se designa a **Anna Paola Micheletti Banegas** para que actúe como Presidenta de la Asamblea y actúa como secretario, el señor **Oscar Kafaty Geadah**, Secretario del Consejo de Administración. La Presidenta ordenó al Secretario que procediera al pase de lista de los accionistas presentes o representados, el que arroja el siguiente resultado: 1) Está presente **Marcio Haroldo Aplicano Ordóñez**, en representación de **Banco Hondureño del Café, S.A.**, en su condición de fiduciario, con 1,543,520 acciones; y 2) **Anna Paola Micheletti Banegas**, en representación de **SORGENT.E S.r.l.**, titular de 1 acción, lo que hace un total de 1,543,521 acciones, que representan el cien por ciento (100 %) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad que es de L.154,352,100.00.- Estando presente el cien por ciento del capital social, esta asamblea tiene el carácter de totalitaria y puede celebrarse sin necesidad de convocatoria, según la disposición contenida en el art. 193, inciso II del Código de Comercio. La sesión se desarrolló según el siguiente orden del día: 1.- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El Secretario expresó que no se lee el acta de la asamblea





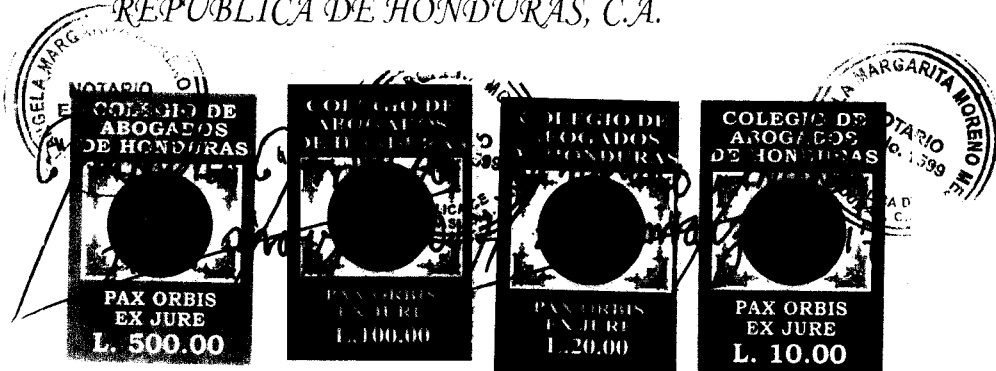
anterior, ya que la misma fue aprobada en el acto de su celebración. 2.- **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**- El Secretario dio lectura a una carta enviada por **SORGENT.E CHILE, SPA** indicando que para cumplir con las condiciones especiales del Convenio de Crédito suscrito entre **PROGELSA** y **BANCO ATLÁNTIDA, S.A.**, está en disponibilidad de aumentar el capital social de la sociedad, mediante la aportación de capital fresco para la compañía.- La Presidenta puso a consideración de la Asamblea lo expresado en la carta leída por el Secretario, y luego de analizarla y discutir la conveniencia de contar con la aportación de capital a que se ha hecho referencia, por unanimidad de votos de los presentes y de los representados con derecho a voto y previa renuncia del derecho de suscripción preferente de los demás accionistas de la Sociedad, se adopta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO a) Aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL LEMPIRAS (L. 116,301,000.00)** con lo que el capital social suscrito y pagado pasa del actual de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN LEMPIRAS (L.154,352,100.00)** a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS (L. 270,653,100. 00)**, mediante el pago de la aportación de **SORGENT.E CHILE SPA**, del domicilio de la ciudad de Santiago, República Chile, quien suscribe y paga, mediante transferencia de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma indicada en la cuenta de la sociedad **PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, S.A.**- Una vez que esté debidamente inscrito el testimonio de escritura pública en el que conste el presente aumento, el Secretario del Consejo de Administración deberá proceder a la emisión de los certificados de acciones correspondientes, y a la anotación del nuevo aumento de capital en el Libro de Registro de Accionistas.- Luego del aumento de capital, el capital social queda distribuido en la forma siguiente: Banco Hondureño del



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Nº.1243680

Café, S.A. como fiduciario de 1,543,520 acciones; SORGENT.E S.r.l, 1 acción y SORGENT.E CHILE, SPA subscribe y paga 1,163,010 acciones. 3.- MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO ANTERIOR.- La Presidenta manifestó que, como consecuencia del acuerdo anterior, es necesario modificar las cláusulas de la escritura social y los artículos de los estatutos sociales que resulten afectados, lo que luego de discutido se aprobó, adoptándose en consecuencia el siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS** Modificar las cláusulas SEXTO y OCTAVO de la Escritura de Constitución, que es el Instrumento número ochenta, autorizado en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. el día treinta y uno de enero de dos mil siete, autorizada por el Notario Dennis Matamoros Batson, inscrita con el número 91 del Tomo 495 del Registro Mercantil de San Pedro Sula, actualmente de este domicilio, en virtud de haberse reformado su escritura constitutiva en Sesión de Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 16 de junio del dos mil doce, la cual fue autorizada por el Notario Mario Enrique Boquín Hernández, inscrita con el número 36 del tomo 727 del Registro de Comerciantes Sociales de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, habiéndose ejecutado el acuerdo de cambio de domicilio en Escritura Pública número 56, autorizada en esta ciudad el día 17 de enero de dos mil trece, por el Notario Jorge Luis Chinchilla, inscrita en la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad, bajo matrícula 7171 del asiento No. 2 del Registro Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad bajo el número 27 del Tomo 751 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán; modificada a su vez por la Escritura Pública número 28 autorizada en esta ciudad el día 8 de julio de 2015, por el Notario Yury Fernando Melara Berlío, inscrita con el número 29229 matrícula 72297



del Registro Mercantil de Francisco Morazán; modificada nuevamente por la Escritura Pública número 73 autorizada en esta ciudad el día 17 de marzo de 2016, por la Notario Ángela Margarita Moreno Mejía, inscrita con matrícula 72297, e inscrito con el número 33106 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad, modificada nuevamente por la Escritura Pública número 192 autorizada en esta ciudad el día 6 de septiembre de 2016, por la Notario Ángela Margarita Moreno Mejía, inscrita con matrícula 72297, e inscrito con el número 356321 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad, cláusulas que en adelante quedan redactadas en la forma siguiente: “SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social será de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS (L. 270,653,100.00), y estará representado por DOS MILLONES SETECIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y UN (2,706,531) acciones comunes, nominativas, con un valor nominal de cien (100) Lempiras cada una, las cuales confieren a sus tenedores legítimos, iguales derechos y obligaciones, habiéndose pagado la totalidad del capital social de la compañía.” “OCTAVO: El capital social constituido es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS (L. 270,653,100.00), el que ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma siguiente: El accionista Banco Hondureño del Café, S.A. como Fiduciario suscribe un millón quinientos cuarenta y tres mil quinientas veinte (1,543,520) acciones con un valor nominal de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil Lempiras (L. 154,352,000.00); el accionista Sorgente S.r.l. suscribe y paga una (1) acción con un valor nominal de cien lempiras (L. 100.00), y el accionista SORGENTE CHILE SPA suscribe un millón ciento sesenta y tres mil diez (1,163,010) acciones y paga el valor nominal de las mismas que es de ciento dieciséis millones trescientos un mil Lempiras (L.116,301,000.00)



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

Nº.1243681

que representan el cien por ciento(100%) del capital social suscrito y pagado de la sociedad que es de doscientos setenta millones seiscientos cincuenta y tres mil cien lempiras (L. 270,653,100.00). Asimismo, modificar el artículo cuatro (4) de los Estatutos de la Sociedad que en adelante queda redactada en la forma siguiente: “Artículo 4: El Capital Social será de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS (L. 270,653,100.00), representado por DOS MILLONES SETECIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y UN (2,706,531) acciones comunes, nominativas, con un valor nominal de cien (100) Lempiras cada una, quedando facultado el Presidente del Consejo de Administración para poder emitir las acciones que permanezcan en cartera, en la forma, términos y condiciones que tenga a bien, siempre que no sean de un valor inferior a su valor nominal. Todo aumento o disminución de capital deberá inscribirse en el Libro de Registro que al efecto llevará la sociedad.” Se autoriza al Secretario de la sociedad a extender certificación de esta acta y al Abogado Mauricio Villeda Zúñiga para requerir la Protocolización de la misma, así como para ejecutar los acuerdos adoptados, de forma que se modifiquen las cláusulas SEXTO y OCTAVO de la Escritura de Constitución referente al capital social de la misma, y el Artículo Cuatro (4) de los Estatutos Sociales, en la forma acordada por esta Asamblea. Habiéndose agotado la agenda, la Presidenta solicitó al Secretario, que prepare el acta correspondiente a esta Asamblea, para lo cual se decreta un receso de quince minutos, lo que así se hizo.- Reanudada la sesión, el Secretario dio lectura al acta. La asamblea de accionistas, por unanimidad de votos adoptó el siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES** Aprobar en todas sus partes el acta de la presente asamblea, la que se ordena archivar en el legajo correspondiente a esta sesión, con la lista de asistencia y demás documentos. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), extendiéndose la presente acta que firman la Presidenta



actuante y el Secretario de la sociedad. (FIRMA) Anna Paola Micheletti Banegas, PRESIDENTA ACTUANTE; (FIRMA) Oscar Kafaty Geadah, SECRETARIO". Y para entregar al Abogado Mauricio Villeda Zúñiga, a los efectos de que proceda a requerir la Protocolización de esta acta, así como para ejecutar los acuerdos adoptados, de forma que se modifiquen las cláusulas SEXTO y OCTAVO de la Escritura de Constitución referente al capital social de la sociedad, y el Artículo Cuatro (4) del los Estatutos Sociales, en la forma acordada por esta Asamblea, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diez y seis. OSCAR KAFATY GEADAH.- SECRETARIO".

Y a requerimiento del otorgante MAURICIO VILLEDA ZUÑIGA, para entregar a la sociedad Promotora de Generación de Energía Limpia, S.A, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo corriente, donde anoté este libramiento.

Margarita Moreno Mejía





PROGELSA

PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA

PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA S.A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

EXPRESADO EN LEMPIRAS

dic-16

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS

84960,553.64

CUENTAS POR COBRAR

139,769.78

TOTAL CIRCULANTE

85100,323.42

FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

232,492.00

TERRENOS

4047,364.93

MAQUINARIA Y EQUIPO

415,906.25

INSTALACIONES

7,200.00

VEHICULOS

2260,000.00

CONSTRUCCION OBRAS Y SUMINISTRO

179443,738.30

DEPRECIACION ACUMULADA

-107,815.20

TOTAL ACTIVO FIJO

186298,886.28

DIFERIDO

GASTOS PRE-OPERATIVOS

32684,228.91

GASTOS DE ACONDICIONAMIENTO

25494,849.20

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

58179,078.11

OTROS ACTIVOS

PAGOS A CUENTA ISR

1,687.95

SUMA DE ACTIVOS

329579,975.76

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR SOCIOS

1120,420.52

PRESTAMOS BANCARIOS

70860,000.00

ACREEDORES VARIOS

1505,844.19

SUMA DE PASIVOS

73486,264.71

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

270653,100.01

APORTES FUTUROS DE CAPITAL

-

DEFICIT ACUMULADO

-8698,124.65

DEFICIT DEL PERIODO

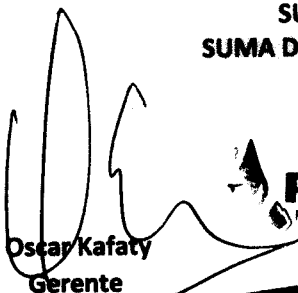
-5861,264.31

SUMA PATRIMONIO

256093,711.05

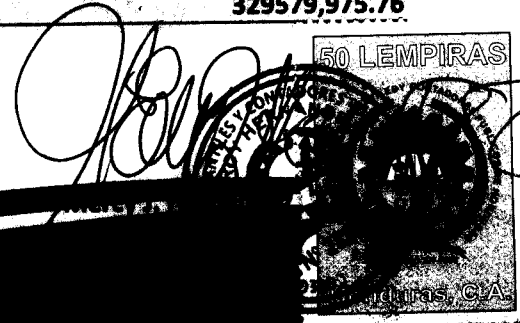
SUMA DE PASIVO + PATRIMONIO

329579,975.76


Oscar Kafaty
Gerente



PROGELSA
PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA



BANCO ATLANTIDA S.A.

R.T.N.: 08019995368674

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201708100221 Por valor de L.: 174,650.00

Fecha: 22/03/2017 Hora: 16:52:18

Hemos recibido de: DULCE RAQUEL MEJIA MORENO

Identidad: 0801199213665

La suma de :

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030011

Nombre Tramite: CESION PARTES SOC. O VENTA DE ACCIONES

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A221

6765 REF. JTELLER/IBS :0707 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA



AM03230658

2100578 REV. 11-15 IMP. 04-16

www.bancatlantida.hn

BANCO ATLANTIDA
desde 1913

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
Recibo Numero: 201708200040 Por valor de L.: 200.00
Fecha: 23/03/2017 Hora: 11:12:39

Hemos recibido de: DULCE RAQUEL MEJIA MORENO
Identidad: 0801199213665
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
Tramite Codigo: 01030015
Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A221
6765 REF. JTELLER/IBS :0162 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO 23 MAR. 2017

116293



AM03230791

2100578 REV. 11-15 IMP. 04-16

www.bancatlantida.hn

 **BANCO ATLANTIDA**
desde 1913



DENOMINACION O R.SOCIAL: PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA SOCIEDAD ANONIMA / PROGELSA

MATRICULA : 00072297

ACTO :MODIFIC CLUSULAS SEXTO, OCTAVO Y ART.4 POR AUMENTO DE CAPITAL AHORA L.270,653,100 VALOR NOMINAL DE LA ACCIN L.100 Y A LA VEZ PROTOC ACTA DONDE SE TOMA ACUERDO

INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000062 FECHA: 21/03/2017

ORIGEN: ANGELA MARGARITA MORENO MEJIA

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

INSCRITO: 23/03/2017 BAJO EL NO.: 00039527

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

NUMERO DE PRESENTACION : 0000116293

REGISTRADOR : GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES